

**PLAN Y PROGRAMA DE LA CANDIDATURA MAPUCHE
ESCAÑO RESERVADO AÑO 2021.-**

Cuatro ejes temáticos

- 1:- Propiciaremos nuevos mecanismos legales de relación entre el Estados Chileno y los Pueblos Originarios del país.
- 2:- Propiciaremos Gobierno Locales Autónomos, en el marco de la implementación de normas nacionales e internacionales, como el convenio 169 de la OIT y Otros.
- 3.- Propiciaremos la **“Creación de Universidades Mapuche, Centro de Formación Indígenas y cooperación con distintas universidades para formación integral”** ajustados a los principios democráticos y en el marco de los Derechos Humanos de los Pueblos Originarios es decir una formación sustentada en el epu rume kumeluwun.
- 4:- Propiciaremos **“Alianza de Cooperación entre Pueblos Originarios y otros pueblos autónomo del mundo”**, para restablecer una relación amigable, respetuosa, para alcanzar la reparación histórica por la paz en territorio autónomo por identidades territoriales
- 5:- Propiciaremos **“Nuevos Mecanismos Legales de Relación entre el Estados Chileno y los Pueblos Originarios del País”**.

I.- Ámbito de la Educación Derechos Humanos y educación Intercultural

- 1:- Propiciaremos a la creación de un **“Ministerio Educación Intercultural Indígena”** para dignificar a la educación, para la nueva generación, que tenga como por propósito crear universidades para la ciencia y la cultura indígenas, priorizando el bilingüismos.
- 2:- Propiciaremos la **“Promoción de Regiones Interculturales”** donde se debe transversalizar los saberes indígenas y adecuaciones de la malla curricular en el marco de las normativas vigentes. Es decir implementar forma efectiva de los instrumentos de derechos humanos que reconocen a los pueblos indígenas.
- 3:- Propiciaremos la **“Investigación Intercultural en el marco de los Derechos Humanos y Lingüísticos”** del kimun mapuche, para el desarrollo de conocimientos indígenas o saberes ancestrales mapuche.

II.- Ámbito de la Salud, con pertinencia e intercultural y los Derechos Humanos

- 1:- Propiciaremos a la creación de un **“Ministerio de Salud Intercultural Indígena”** para dignificar a la medicina ancestral mapuche, para la nueva generación, que tenga como por propósito crear universidades para la Ciencia el desarrollo de la ciencia ancestral, la investigación y la cultura indígenas.
- 2:- Propiciamos la investigación en territorio indígena y evitar actividades económicas permitidas en aéreas protegidas o espacios de alta significación cultural indígenas de múltiples dimensiones.
- 3:- Propiciar **“Centro de Salud Autónomo Autogobernado por identidades territoriales”** por pueblos indígenas o comunidades indígenas, con un presupuesto permanente, con la activa participación de las autoridades ancestral y kimche que han mantenido la práctica de la medicina milenaria mapuche. .
- 4:- Propiciaremos la **“Creación de Centro de Reservorio Biológicos o Itxofill-Mogen”** con fines medicinales, religioso, espiritual, alimenticia y ambientales para protección y conservación de reservorios territorio de mutiles uso, con una coordinación de distintos organismos del estados.

III.- MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO ANCESTRAL.

- 1:- Propiciaremos la **“creación de Aérea de Conservación Ambiental”**, en territorio mapuche, de interés nacional e indígena, social y estratégico para el desarrollo local.
- 2:- Propiciaremos la promoción de educación e investigación ambiental, desde una perspectiva intercultural e incentiva la participación indígenas y no indígenas del territorio.
- 3:- Propiciaremos la protección y reconocimientos de las cuencas hídricas para el desarrollo local.-

4.- Propiciaremos nuevas normas y la articulación de normas sobre biodiversidad y territorio indígena culturalmente construido en tierras ancestrales o tradicionales.

5: - Propiciaremos un plan de desarrollo nacional, regional y territorial, en el ámbito de la producción, comercialización y del establecimientos de alianza economías y productivas.

6.- Propiciaremos La igualdad de género, como las reformas legales, para que los pueblos indígenas tengan acceso a la justicia y los derechos humanos básicos de las mujeres indígenas y no indígenas.

V.- AMBITO SOBRE LA PARTICIPACION POLITICA LOCAL

1.- Se propiciara la **"Participación Indígenas"** y se propondrá crear nuevas normas de participación local, para facilitar la relación del gobierno comunal con las comunidades mapuche.

1.- se Propiciara, la Consulta sobre **"Inversión del Desarrollo Comunal e inter-comunal, por Identidad Territorial mediante mecanismo de alianza de cooperación"**, sobre explotación de recursos naturales estratégicos y aprovechamiento de recursos naturales para el desarrollo estratégico de la comuna de las comunidades mapuche y no mapuche.

2.- Se propiciara la Consulta sobre **"Participación Política"**, para levantar un gobierno local multicultural, para perfeccionar la demacración, de una democracia monolítica a una democracia sustentada en el principio de la pluriculturalidad.

3.- Se propiciara la Consulta sobre **"Formación Intercultural"**, propiciar una educación bajo los principios y directrices de las normas de derechos humanos y pueblos indígenas.

4.- se propiciara la Proposición de un **"Plebiscito a nivel Comunal"** de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto le permitirán a las comunidades indígenas propiciar una nueva sociedad de relaciones sustentada en principios, valores, respeto de la diversidad cultural lingüísticas y religiosa y así lograr cimentar una democracia representativa del gobierno local.

5.- Se Propiciara la creación de **"Gobierno Comunal Autónomo"** sustentada en diversidad cultural y la participación especial, bajo los nuevos estándares de participación en regiones y comuna multicultural, que será la base para la democracia representativa bajo Gobierno Pluricultural y así mejora la relación de pueblos indígenas, gobierno local y con el estado nacional, que debe reflejarse en la composición y la participación de las nuevas políticas de la diversidad sustentada en el principios del marco de la Autonomía multicultural. *